

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2585

31 de enero de 2012

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la situación que impera en los Centros de Servicio al Conductor alrededor de la Isla para realizar los trámites correspondientes al proceso de renovación de marbetes, debido a la falta de notificación por correo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen dos punto tres (2.3) millones de conductores y otros tres punto dos (3.2) millones de vehículos de motor registrados. La Directoría de Servicios al Conductor (DISCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) cuenta con quince (15) Centros de Servicios al Conductor (CESCO), los cuales tienen como fin primordial ofrecer un servicio de calidad. Entre los servicios que ofrece el CESCO se encuentran, entre otros, expedición de licencias de aprendizaje y de conducir vehículos de motor, duplicados de licencias y permisos de vehículos de motor, registro, traspaso y renovaciones.

Los obstáculos en el envío por correo de las notificaciones para renovar los marbetes siempre han existido en el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Algunas de las razones que ha establecido el DTOP para justificar el retraso es debido a que los ciudadanos cambian sus direcciones postales y no lo informan a la agencia, algún problema con el sistema de información de la agencia, que su base de direcciones no está a tono con el nuevo formato del

Servicio Postal, entre otras. Según información pública, el propio Servicio Postal ha manifestado que en ocasiones ha tenido que arreglar miles de documentos que el DTOP envía con fallas. Además, surge que las licencias de los vehículos de motor están hechas con un papel muy fino que dificulta su procesamiento en las máquinas del Servicio Postal.

La situación antes planteada ha generado que miles de puertorriqueños tengan que acudir a los Centros de Servicio al Conductor para buscar las licencias de conducir de los vehículos de motor y así continuar los trámites correspondientes. Es por lo anterior, que la ciudadanía se ve obligada a abarrotar los Centros de Servicio al Conductor y pasar largas horas en filas que deberían tomar unos cuantos minutos.

Ante ese cuadro y reconociendo la importancia de mantener los servicios públicos que se brindan al ciudadano en óptimas condiciones, resulta necesario realizar una abarcadora investigación sobre la situación que impera en los Centros de Servicio al Conductor alrededor de la Isla para realizar los trámites correspondientes al proceso de renovación de marbetes, debido a la falta de notificación por correo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
2 Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la situación que impera en los Centros de Servicio al
3 Conductor alrededor de la Isla para realizar los trámites correspondientes al proceso de
4 renovación de marbetes, debido a la falta de notificación por correo.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
7 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
8 después de aprobarse esta Resolución.

1 Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y
2 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
3 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

4 Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.